

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

17

**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Tercera**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. Luis Fariñas Matoni, letrado/a de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 986/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de FOGASA frente a D./Dña. SAMUEL GÓMEZ MULERO y CONTROL DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimamos el Recurso de Suplicación número 986/2022 formalizado por el letrado sustituto del Abogado del Estado, contra el auto de fecha 1 de junio de 2022, dictado por el Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid, en su ejecución número 22/2022, seguida a instancias de don SAMUEL GÓMEZ MULERO frente a CONTROL DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, por ejecución de sentencia de despido y revocamos en parte la resolución impugnada, confirmando sus pronunciamientos respecto de la empresa demandada CONTROL DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS y condenando al FOGASA exclusivamente a estar y pasar por los mismos y a responder, en su caso, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Sin costas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONTROL DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42/23)

